



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Gerencia

Resolución ampliación del plazo tramitación de liquidaciones indemnizaciones por razón del servicio

20/09/2019

En el artículo 30, apartado 3, letra b) de las Bases de ejecución del presupuesto de la Universidad de Granada para el ejercicio 2019, en relación a la periodicidad en la tramitación de las indemnizaciones por razón de servicio, se establece lo siguiente: "Serán tramitadas antes del último día hábil del segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2019 las liquidaciones de indemnizaciones por razón de servicio, correspondientes a estancias y viajes realizados y finalizados durante el trimestre anterior de cada uno de los señalados."



Debido a los trabajos de mantenimiento de la aplicación informática Universitas XXI, se verá limitado el tiempo para poder gestionar los expedientes de indemnizaciones por razón de servicio e indemnizaciones de gastos de desplazamiento y manutención del personal externo a la Universidad, correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2019.

En consecuencia, esta Gerencia resuelve: Ampliar hasta el día 7 de octubre de 2019 el plazo para tramitar las referidas liquidaciones correspondientes al segundo trimestre de 2019.

Ficheros Adjuntos

- Resolución ampliación plazo dietas seg trim 2019.pdf